DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 51/2022- ID 417.012

Asunción, 23 de enero del 2024

VISTO: Que, en fecha 11 de enero de 2024 se emite la **Resolución DNCP N° 139/24** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se resuelve:

> **Punto 1:** *"Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación del Lote N° 3."*
> **Punto 2:** *"Anular la adjudicación del Lote 3; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas."*
> **Punto 3:** *"Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03."*
> **Punto 4:** *"Comunicar a quienes corresponda.";*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Que, La Resolución MOPC N° 1497/2023 dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 1 - "Propuesta Técnica" de fecha 07 de octubre de 2022.
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de junio de 2023, por la que se reevalúan los aspectos técnicos y se habilita a la apertura del sobre 2 "Propuesta de Precio".
- Resolución MOPC N° 1234/2023 de fecha 13 de julio de 2023 por la que se aprueba el resultado de la reevaluación del sobre uno.
- Memorándum UEP FONPLATA N° 477/2023 remite la Nota VPO/NOT-5247/23 a través de la cual FONPLATA emite la No Objeción a las *Propuestas Técnicas.*
- Acta de Apertura de Sobres N° 2 - *"Propuestas de Precios"* de fecha 02 de agosto de 2023.
- Memorándum DV N° 26/2024 por la cual se remite el informe de reevaluación combinado.
- Memorándum DAJ N° 169/2024 por la cual se remite el informe jurídico de reevaluación de ofertas.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Hiram Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se basó en el Lote N° 3 conforme a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la Resolución DNCP N° 139/2024 y se realizó conforme a los criterios definidos en la POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA (RESOLUCIÓN RD N° 1394/2017) y supletoriamente por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/2019, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: "Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".

La modalidad del presente proceso es Selección Basada en Calidad y Costo, método de adjudicación, por Lote.

3.- SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO ₲
3	*Fiscalización del Diseño Final de Ingeniería, Construcción y mantenimiento del tramo principal. desde 215+000 desde 270+000*	**32.256.493.911**

4.- ANTECEDENTES

El ente financiador ha dado su no objeción en fecha 12 de julio del 2023 al resultado de las propuestas técnicas, por lo que por Resolución MOPC N° 1234/2023 de fecha 13 de julio del 2023 se aprueba el resultado, siendo el resultado del Lote N° 3 conforme cuanto sigue:

LOTE 3

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Puntaje Total
1	**CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ**	**100,00**
2	**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON**	**96,00**
3	**CONSORCIO VIAL CHACO**	**99,00**
4	**CONSORCIO HYPY**	**100,00**
5	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. - CADIA**	**100,00**
6	**ELECTROPAR SRL**	**99,00**
7	**CONSORCIO CHACO**	**100,00**

Ing. Marco Elizeche
Dirección de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Los oferentes calificados fueron invitados a la apertura de propuesta de precios llevada a cabo en fecha 02 de agosto del 2023, por lo que se procede a la evaluación de las ofertas del sobre dos del Lote N°3 del proceso que nos ocupa.

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 169/2024, remite informe de reevaluación de las propuestas de precio (sobre 2) del Lote N° 3 del **LLAMADO MOPC N° 51/2022 "LPI CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PY -15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONTRATO DE PRESTAMOS PAR 28/2020". ID. N° 417.012**, suscrito por Abg. José Arévalo; Abg. Rosa Sánchez y Abg. María José Vega por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas de Precios, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones.** Al respecto se realizan los siguientes análisis:

5.1.- VIGENCIA DE LA OFERTA y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En observancia de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 139/24 del 11/01/2024, que en su punto 2 expresa: "*Anular la adjudicación del Lote N° 3; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas*, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes, que cotizaron para el Lote N° 3, su conformidad para la extensión del periodo de validez de la oferta y la correspondiente extensión de la garantía de mantenimiento de oferta, debido al tiempo transcurrido desde la última extensión y a la obligación de que las ofertas se encuentren válidas, como condición para la Reevaluación de las propuestas de precio del Lote N° 3.

Marco Elizeche
Asesor de Administración y Finanzas
MOPC

Las ofertas que cotizaron para el Lote N° 3 corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** integrado por AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
2. **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** integrado por CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A.
3. **CONSORCIO VIAL CHACO** integrado por ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.
4. **CONSORCIO HYPY** integrado por PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
5. **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).**
6. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**
7. **CONSORCIO CHACO** integrado por CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En primer lugar, cabe mencionar que las condiciones sobre la validez de las propuestas y las garantías de mantenimiento de ofertas están establecidas en la ***Sección 2. HOJA DE DATOS*** del PBC, que expresa:

> **IAC 12.1***: Las propuestas deberán permanecer válidas durante **150 días calendario** a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas*" SIC.
>
> **IAC 16.3**: *Se requerirá la presentación de una única Garantía de Mantenimiento de Oferta, indistintamente de la cantidad de los ofertados.*
> *Los Consultores deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo con el Art. 54º del Decreto Nº 2992/19, por un monto igual:* ***Gs. 320.000.000.***
> *...La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias.*
> ***Deberá permanecer válida por el periodo de 180 días corridos o del período prorrogado, si corresponde; las garantías que no cumplan con dicho plazo serán rechazadas...*** *" SIC.*

En observancia de dichas disposiciones, se solicitó a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas y sus garantías, conforme a los siguientes antecedentes administrativos que refieren a los pedidos y sus respuestas, y que a continuación se pasa a exponer:

Por medio del Memorándum DAJ N° 2002/2023 del 03 de agosto del 2023, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes la extensión del plazo de validez de sus ofertas. Se dio cumplimiento a lo solicitado por medio de las siguientes Notas CEO:

1. CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ (AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 370/2023 del 4/08/2023.
2. CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON (CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A.): Nota CEO N° 371/2023 del 4/08/2023.
3. CONSORCIO VIAL CHACO (ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.): Nota CEO N° 373/2023 del 4/08/2023.
4. CONSORCIO HYPY (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 374/2023 del 4/08/2023.
5. CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.: Nota CEO N° 375/2023 del 4/08/2023.
6. ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.: Nota CEO N° 376/2023 del 4/08/2023.
7. CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.): Nota CEO N° 378/2023 del 04/08/2023.

Por Memorándum CEO Nº 669/2023 de fecha 9 de agosto de 2023, la Coordinación del C.E.O. informó que las firmas integrantes del CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ no dieron respuesta a lo solicitado y que los demás oferentes respondieron al pedido de extensión. Al mismo tiempo, solicitó la *verificación de los documentos obrantes en la Coordinación.*

Ing. Marco Elizeche
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cabinete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Por Memorándum DAJ N° 2065/2023 del 9 de agosto de 2023, se solicitó a la Coordinación del C.E.O. reiterar a los oferentes integrantes del CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ el pedido de extensión del periodo de validez de su oferta. La Reiteración fue realizada a través de la Nota CEO N° 389/2023 del 09/08/2023.

Por Memorándum CEO Nº 673/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunicó que obran en su Dependencia las documentaciones con relación a lo solicitado por Memorándum DAJ Nº 2065/2023, a fin de proseguir con el proceso de evaluación correspondiente.

Del mismo modo, por Nota 10 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 389/2023, el representante legal autorizado del CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ, manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta.

Considerando que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por las firmas integrantes del CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ se encontraba próxima a vencer, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por Nota CEO N° 426/2023 del 19/09/2023, solicitó la extensión de la vigencia de dicha garantía. Los oferentes no dieron respuesta ante el requerimiento de la Convocante

Por Memorándum DAJ N° 2441/2023 del 27 de septiembre de 2023, se pidió a la Coordinación del C.E.O. cursar Nota a los oferentes CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. (**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON**), ELC ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (**CONSORCIO VIAL CHACO**) y **ELECTROPAR S.R.L.**, a fin de que los mismos extiendan la vigencia de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, que se encontraban próximas a vencer. Así mismo, se solicitó reiterar al CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ que presente la extensión de la vigencia de su garantía.

Abg. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:
- Nota CEO N° 445/2023 del 27/09/2023, de Reiteración: CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ.
- Nota CEO N° 446/2023 del 27/09/2023: CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN.
- Nota CEO N° 447/2023 del 27/09/2023: CONSORCIO VIAL CHACO.
- Nota CEO N° 448/2023 del 27/09/2023: ELECTROPAR S.R.L

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Consiguientemente en fecha 3/10/2023, a través del correo institucional comitedeevaluacion@mopc.gov.py, la Coordinación informó cuanto sigue: *"En atención al correo remitido el pasado **27/09/2023,** esta Coordinación ha remitido notas de solicitud de Extensión de Validez de Ofertas y GMO en el marco del **LLAMADO MOPC N° 51/2022. ID Nº 417.012:** Fueron remitidas las Notas CEO N° 445;446;447 y 448, con plazo para remitir lo solicitado de hasta las **15:00 horas del lunes 02/10/2023.** Considerando el cumplimiento del plazo establecido se informa que obran en el CEO las respuestas de los oferentes a las Notas CEO N° 446/2023; N° 447/2023 y N° 448/2023 a fin de proseguir la evaluación correspondiente. **Asimismo, se informa que la Nota CEO N° 445/2023 no ha tenido respuesta del oferente**" **(SIC).***

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

➢ **PEDIDO DE EXTENSIÓN REALIZADO EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE N° 3 POR RESOLUCIÓN DNCP N° 139/24 DEL 11 DE ENERO DE 2024.**

Por Memorándum DAJ N° 148/2024 del 17 de enero del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota a los oferentes que cotizaron para el Lote N° 3, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus ofertas y adjunten la extensión de las garantías de mantenimiento de oferta. La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

1. **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** (AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 09/2024 del 17 de enero de 2024.
2. **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** (CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A.): Nota CEO N° 13/2024 del 17 de enero de 2024.
3. **CONSORCIO VIAL CHACO** (ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.): Nota CEO N° 11/2024 del 17 de enero de 2024.
4. **CONSORCIO HYPY** (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 10/2024 del 17 de enero de 2024.
5. **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.**: Nota CEO N° 12/2024 del 17 de enero de 2024.
6. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**: Nota CEO N° 14/2024 del 17 de enero de 2024.
7. **CONSORCIO CHACO** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.): Nota CEO N° 15/2024 del 17 de enero de 2024.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

➢ **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS REMITIDAS:**

CONSORCIO VIAL CHACO (ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.).

- **MEU N° 33732/2023**: Por Nota del 7 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 373/2023, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

- **Nota del 2 de octubre del 2023**, en respuesta a la NOTA CEO N° 447/2023, el representante legal autorizado presentó la extensión de la vigencia de la póliza de mantenimiento de oferta. Adjuntó el Endoso N° 2 de la Póliza 1508005879, emitida por la aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. con vigencia desde el 12/10/2023 hasta el 10/03/2024.

- **Nota del 18 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 11/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) contados *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa M.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Así mismo, adjuntó el Endoso N° 3 de la Póliza 1508005879, emitida por la aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. con vigencia **desde el 10/03/2024 hasta el 07/08/2024**, por el cual extiende la vigencia por un plazo de 151 días.

CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).

- **MEU N° 33830/2023:** Por Nota del 7 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 375/2023, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

- **MEU Nº 33992/2023**: Por Nota del 8 de agosto del 2023, el representante legal autorizado manifestó la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta y extendió la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.
Presentó adjunto el **Endoso N° 4 de la Póliza 1508001488**, emitida por ASEGURADORA TAJY S.A. con vigencia desde el 02/09/2023 hasta el 30/01/2024.

- **Nota del 19 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 12/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el Endoso N° 5 de la Póliza 1508001488, emitida por la aseguradora TAJY S.A. con vigencia **desde el 30/01/2024 hasta el 29/04/2024**, por el cual extiende la vigencia por un plazo de 91 días.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.:

- **MEU N° 33822/2023:** Por Nota del 4 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 376/2023, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

- **Nota 28 de septiembre de 2023:** en respuesta a la Nota CEO N° 448/2023, el representante legal autorizado extendió la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta conforme a lo solicitado.

Presentó adjunto el **Endoso N° 2 de la Póliza 1508019725**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con vigencia desde el 13/10/2023 hasta el 13/04/2024.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

- **Nota del 18 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 14/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el Endoso N° 3 de la Póliza 1508019725, emitida por la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con vigencia **desde el 13/04/2024 hasta el 13/10/2024**, por el cual extiende la vigencia por un plazo de 184 días.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)

- **MEU Nº 33892/2023**: Por Nota del 8 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 378/2023, manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

Así mismo, adjunto el **Endoso N° 2 de la Póliza 1508019740**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con vigencia desde el 25/09/2023 hasta el 25/02/2024.

- **Nota del 19 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 15/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el **Endoso N° 3 de la Póliza 1508019740**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con vigencia **desde el 25/02/2024 hasta el 25/05/2024,** por el cual extiende la vigencia por un plazo de 91 días.

CONSORCIO HYPY (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)

- **MEU N° 33965/2023:** Por Nota del 7 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 374/2023, la representante legal autorizada manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

Así también presentó la extensión de la vigencia de la póliza de mantenimiento de oferta. Adjuntó a la Nota el Endoso N° 2 de la Póliza 1508019724, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con vigencia desde el 15/09/2023 hasta el 15/02/2024.

- **Nota del 19 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 10/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el **Endoso N° 3 de la Póliza 1508019724**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con vigencia **desde el 15/02/2024 hasta el 15/05/2024,** por el cual extiende la vigencia por un plazo de 91 días.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de ofertas y de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, se desprende que los oferentes mencionados precedentemente, a través de sus representantes legales autorizados, expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de sus ofertas y presentaron correctamente las extensiones de las garantías de mantenimiento de ofertas de acuerdo a lo solicitado por el PBC, conforme se observa en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (tres páginas) que forma parte del presente dictamen.

Mg. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

5.2.- CAPACIDAD LEGAL

Es importante mencionar que se verificó la presentación del ***Formulario FIN-1. Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio*** **correspondiente al Lote N° 3,** por parte de los oferentes que cumplieron con la correcta extensión de sus ofertas y garantías, a fin de comprobar la representación legal de sus suscritores, de lo cual se desprende que fueron firmados por el representante legal de cada oferente analizado.

Así también, se analizó el contenido del documento al efecto de verificar si se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar** del PBC, y al respecto se informa que los oferentes presentaron el documento requerido conforme a lo solicitado por el PBC.

➢ **OFERENTES QUE NO RESPONDIERON A LAS SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

A través de correo electrónico de fecha 19/01/2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó que las Notas CEO N° 9/2024 y 13/2024 del 17 de enero de 2024, remitidas a las firmas integrantes del **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN** y las firmas integrantes del **CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ** respectivamente, no fueron respondidas por los oferentes requeridos.

Cabe acentuar que todas las solicitudes de extensión fueron remitidas al correo electrónico declarado en las ofertas.

Al respecto, es oportuno traer a colación lo indicado en el ***Art. 46 Periodo de validez de las ofertas*** del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

"Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo:

a) Mantener inalterables las condiciones de su Oferta;

b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la Convocante en el Pliego de bases y condiciones;

c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.

d) En caso de ser adjudicado, suministrar los documentos indicados en Pliego de bases y condiciones para la firma del contrato

e) Firmar el contrato dentro de los plazos legales; y

fi Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito". SIC.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Mario Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Es así que, el silencio de las firmas CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. (CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN) y AC&A SA e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS (CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ) ante el pedido de extensión de la validez de sus ofertas, deriva en que la Convocante no cuente con las condiciones necesarias para que las ofertas puedan ser consideradas en el proceso de reevaluación del Lote N° 3, ya que a la fecha del presente Informe, el periodo de validez de las mismas se encuentran vencidas y no existe el consentimiento escrito, expreso y necesario de los oferentes para que las ofertas, con todos los compromisos y obligaciones que conllevan sus presentaciones, se mantengan válidas ante la Convocante.

Por lo cual, en observancia del principio de igualdad que debe regir la presente contratación y lo señalado precedentemente, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas que integran el **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** y el **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN**, por no cumplir con lo requerido por el PBC y la normativa vigente en relación a la validez de sus ofertas, lo cual impide a esta Convocante proceder a la Reevaluación de las mismas.

Es importante mencionar que, el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fueron analizados en la instancia previa correspondiente a la Reevaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1)**. En dicha oportunidad los oferentes analizados en esta etapa, presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación, conforme se consignó en el Informe Jurídico remitido.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5.3 CONCLUSIÓN DEL INFORME JURIDICO

Habiendo procedido al análisis de las extensiones de los periodos de validez de oferta y de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas en el marco de la Reevaluación del Lote N° 3, conforme a lo indicado en la *Sección 2. HOJA DE DATOS. IAC 12.1 y 16.3* del pliego de bases y condiciones y a la evaluación de los formularios *Formulario FIN-1. Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio,* de acuerdo a lo indicado en la *Sección 4. Propuesta de Precio- Formularios Estándar*, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** las ofertas presentadas por el **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON**, integrado por CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. y **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ**, integrado por AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., por no cumplir con el periodo de validez de oferta solicitado.

6.- PARECER SOBRE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

La Dirección de Vialidad, a través de Memorándum DV N° 26/2024, remite informe de reevaluación combinada del Lote N° 3 de fecha 23 de enero de 2024 suscrito por el Ing. Alfredo Sánchez, por el cual se procedió a la reevaluación de la Propuesta de Precio, en base al cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación especificados en la Hoja de Datos.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliana Cabrera
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

La Dirección de Vialidad procedió a la verificación de los formularios correspondientes a la Propuesta de Precio: FIN -1, FIN-2, FIN-3 y FIN-4, de las empresas/consorcios.

Teniendo en cuenta la SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, numeral 25. Corrección de errores, que expresa cuanta sique: *"...a) **Contratos sobre la base del tiempo trabajado:** si la SP incluye un contrato sobre Base de Tiempo Trabajado, el comité de evaluación del Contratante (a) corregirá cualquier error de cálculo o aritmético, y (b) ajustará los precios en caso de que no reflejen todos los insumos incluidos para las respectivas actividades o aspectos en la Propuesta Técnica. En caso de discrepancia entre (i) un monto parcial (subtotal) y el monto total, o (ii) entre el monto que resulte de la multiplicación del precio unitario con cantidad y precio total, o (iii) entre palabras y cifras, regirá lo primero. En caso de discrepancia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio el comité de evaluación del Contratante corregirá la cuantificación que se indique en la Propuesta de Precio de manera que sea acorde con la que se indica en la Propuesta Técnica, será aplicable el respectivo precio unitario incluido en la Propuesta de Precio a la cantidad corregida, y corregirá el costo total de la Propuesta..."*

Realizando la corrección según el numeral citado más arriba los resultados del **Lote N° 3**, objeto del presente análisis, son los siguientes:

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 3

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Oferta de Precio (Gs.) (IVA incluido)	Precio Corregido (Gs.) (IVA incluido)
1	**CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** (AC&A S.A. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	29.016.939.594,50	29.016.918.835
2	**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - SERVINGCI S.R.L - TECNICON S.A.)	28.192.188.326	28.192.191.181
3	**CONSORCIO VIAL CG** (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)	NO OFERTA	NO OFERTA
4	**CONSORCIO VIAL CHACO** (ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. - IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.)	26.128.415.979	26.132.207.897
5	**CONSORCIO HYPY** (PROSUL – PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	25.826.820.139	25.826.820.156

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

6	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. – CADIA**	24.574.142.076	24.574.142.076
7	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	20.664.851.269	20.664.851.264
8	**CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO** (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	NO OFERTA	NO OFERTA
9	**CONSORCIO CHACO** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	24.809.410.136	24.809.410.116

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62, del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley 2051/03, que en su segundo párrafo textualmente cita cuanto sigue: "...el Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...".

Se ha solicitado la conformidad de las correcciones aritméticas de los oferentes que cumplieron con los criterios y quedan en la recomendación para la adjudicación: Lote 3 a la firma ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., por nota CEO N° 411/2023, que a través del expedienten MEU N° 38.456/2023 da su conformidad a la corrección aritmética, quedando en Gs. 20.664.851.264. Al respecto, las correcciones aritméticas de las ofertas se encuentran detalladas en el anexo.

6.2 EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y EL COSTO

La presente evaluación versa únicamente en el **Lote 3** del proceso licitatorio, considerando que la DNCP no ha anulado la adjudicación de los demás lotes, sin embargo, cabe traer a colación el Informe técnico realizado por la unidad ejecutora de proyectos FONPLATA en fecha 25 de septiembre de 2023 por el cual se analizó el proceso íntegramente y se recomendó la conformación de los lotes bajo el criterio de obtener **la combinación de precios más ventajosa para el estado, que resulta la suma global más económica, considerando, lo establecido en la cláusula IAC 2.2 de la Sección 2. Hoja de Datos: *"El Consultor podrá presentar una propuesta para los cuatro lotes, sin embargo, solo podrá adjudicarse uno de ellos."***

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el clausula IAC 28.1 de la Sección 2- Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones:

IAC 28.1	**La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.** **La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:** **Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.** **Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (PT) y de precio (PP) son:** **PT = 70 y** **PP = 30.** **Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así:S = St x T% + Sf x P%.**

Ing. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Atendiendo a que la empresa ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L, cuenta con el **mejor puntaje combinado en los primeros tres lotes**, se pasan a detallar los resultados obtenidos en los Lotes 1, 2 y 3:

LOTE 1

		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Puntaje Evaluación Técnica (St)	Puntaje Técnico Ponderado St x T (70%) (0.70xSt)	Precio Corregido Gs. (IVA incluido)	Puntaje de Propuesta de Precio Sf= 100 x (Fm/F)	Puntaje de Precio Ponderado Sf x P (30%) (0.30xSf)	Puntaje Total combinado (S) (2)+(5)
1	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	99	69,00	16.933.264.427	100,00	30,00	99,00
2	**CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO** (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	100	70,00	17.678.155.000	95,79	28,74	98,74
3	**CONSORCIO VIAL CG** (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)	100	70,00	19.230.996.531	88,05	26,42	96,42
4	**CONSORCIO CHACO** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	70,00	21.913.850.752	77,27	23,18	93,18

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

5	**CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** (AC&A S.A. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	100	70,00	22.068.578.057	76,73	23,02	93,02
6	**CONSORCIO HYPY** (PROSUL – PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	100	70,00	22.616.581.440	74,87	22,46	92,46
7	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. - CADIA**	100	70,00	22.636.012.241	74,81	22,44	92,44
8	**CONSORCIO VIAL CHACO** (ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. - IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.)	99	69,00	22.447.131.945	75,44	22,63	91,63
9	**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - SERVINGCI S.R.L - TECNICON S.A.)	96	67,00	24.013.618.295	70,52	21,16	88,16

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Liliana Cabrera
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE 2

		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Puntaje Evaluación Técnica (St)	Puntaje Técnico Ponderado St x T (70%) (0.70xSt)	Precio Corregido Gs. (IVA incluido)	Puntaje de Propuesta de Precio Sf= 100 x (Fm/F)	Puntaje de Precio Ponderado Sf x P (30%) (0.30xSf)	Puntaje Total combinado (S) (2)+(5)
1	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	99	69,30	20.584.456.495	100,00	30,00	99,30
2	**CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO** (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	100	70,00	21.363.742.752	96,35	28,91	98,91
3	**CONSORCIO VIAL CG** (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)	100	70,00	22.080.969.756	93,22	27,97	97,97
4	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. - CADIA**	100	70,00	24.710.569.576	83,30	24,99	94,99
5	**CONSORCIO HYPY** (PROSUL – PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	100	70,00	25.995.362.842	79,19	23,76	93,76
6	**CONSORCIO CHACO** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	70,00	26.520.505.416	77,62	23,29	93,29
7	**CONSORCIO VIAL CHACO** (ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. - IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.)	99	69,30	25.988.984.148	79,20	23,76	93,06

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliam Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

8	**CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** (AC&A S.A. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	100	70,00	29.223.262.681	70,44	21,13	91,13
9	**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - SERVINGCI S.R.L - TECNICON S.A.)	96	67,20	28.491.810.227	72,25	21,68	88,88

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 3

		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Puntaje Evaluación Técnica (St)	Puntaje Técnico Ponderado St x T (70%) (0.70xSt)	Precio Corregido Gs. (IVA incluido)	Puntaje de Propuesta de Precio Sf= 100 x (Fm/F)	Puntaje de Precio Ponderado Sf x P (30%) (0.30xSf)	Puntaje Total combinado (S) (2)+(5)
1	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	99	69,30	20.664.851.264	100,00	30,00	99,30
2	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. - CADIA**	100	70,00	24.574.142.076	84,09	25,23	95,23
3	**CONSORCIO CHACO** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	70,00	24.809.410.116	83,29	24,99	94,99
4	**CONSORCIO HYPY** (PROSUL – PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	100	70,00	25.826.820.156	80,01	24,00	94,00
5	**CONSORCIO VIAL CHACO** (ELC – ELECTROCONSULT DEL	99	69,30	26.132.207.897	79,08	23,72	93,02

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	PARAGUAY S.A. - IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.)						
6	**CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** (AC&A S.A. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	100	70,00	29.016.918.835	71,22	21,37	91,37
7	**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - SERVINGCI S.R.L - TECNICON S.A.)	96	67,20	28.192.191.181	73,30	21,99	89,19

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

6.3 METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 1. Instrucciones para los Consultores, numeral 28 Evaluación Combinada establece: *"28.1 .... **El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.**"*

Teniendo en cuenta, lo establecido en la cláusula IAC 2.2 de la Sección 2. Hoja de Datos: ***"El Consultor podrá presentar una propuesta para los cuatro lotes, sin embargo, solo podrá adjudicarse uno de ellos."***

Como resultado de la evaluación, definido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación por el método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBECC), se obtiene que un mismo oferente obtiene el puntaje combinado más alto en más de un lote.

El Pliego de bases y condiciones no establece un mecanismo de selección en caso que un mismo oferente obtenga el puntaje combinado más alto en más de un lote, no obstante, la normativa aplicable en el presente proceso de licitación es la **"Políticas para Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA (RD N° 1394/2017)"**, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de presente Llamado, Sección 2, HOJA DE DATOS, IAC 2.1.

En tal sentido, en las Políticas del FONPLATA se indica: ***I INTRODUCCIÓN, 1.2 "...Se establece la aplicabilidad de esta política para todos los procesos de adquisiciones financiados por FONPLATA, y de forma supletoria, las normas y procedimientos establecidos en los sistemas nacionales de compras públicas."***

Por tanto, toda disposición que no se indica en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se regirá por las **"Políticas del FONPLATA"** y supletoriamente por la **"Ley 2051/2003"** de Contrataciones Públicas.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Licitaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espínola V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

En este orden de ideas, para la selección del lote a ser adjudicado necesariamente debemos basarnos en los principios establecidos en las normativas aplicables al presente proceso de licitación, la metodología de adjudicación de lotes se basa en el criterio de economía y eficiencia y que resulte más ventajosa para el estado, según se indica en:

Políticas para Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA (RD N° 1394/2017)

B. PRINCIPIOS 2.2 La adquisición de bienes y servicios financiados por FONPLATA deben basarse en los siguientes principios: (i) "Valor por dinero" se refiere al "uso eficiente, efectivo y económico de los recursos, lo que requiere evaluar los costos y beneficios relevantes, así como los riesgos asociados y los atributos distintos al precio y/o costos del ciclo de vida, cuando corresponda. Este principio contiene los objetivos de economía, eficiencia y eficacia en las contrataciones".

G. ADJUDICACIÓN 4.23 Luego de realizada la evaluación de las ofertas, el Prestatario/ Beneficiario, pre-adjudicará la licitación a la firma cuya oferta se haya determinado que es la que mejor responde al pedido y sea la más económica, siempre que se determine que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente con el contrato.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Asimismo, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas dispone:

Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Como puede observarse en las planillas de la evaluación de calidad y costo, la Empresa ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. es la menor oferta económica y mejor puntaje combinado en los Lotes 1, 2 y 3.

A fin de graficar el análisis realizado en el Lote 1 y 2 los cuales no son objeto de la presente evaluación, atendiendo a que la anulación impuesta por la DNCP versa únicamente en el **Lote 3**, por lo cual dichas adjudicaciones se encuentran firmes, expondremos un análisis de las posibles adjudicaciones de **ELECTROPAR S.R.L.** en los diferentes lotes, de modo a demostrar cual es la combinación técnica y de precios más ventajosa para el estado, conforme se indica en las siguientes planillas.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Si se hubiese adjudicado a ELECTROPAR S.R.L en el lote 1, quedaría el monto total adjudicado de la siguiente manera:

Lotes	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio corregido (Gs) IVA Incluido
1	ELECTROPAR SRL	99	16.933.264.427
2	CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	98,91	21.363.742.752
3	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. – CADIA	95,23	24.574.142.076
4	CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	22.590.767.789
Total Global (Lote 1, 2, 3 y 4)			85.461.917.044

En caso de que se hubiese adjudicado a ELECTROPAR S.R.L. en el lote 2, quedaría el monto total adjudicado de la siguiente manera:

Lotes	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio corregido (Gs) IVA Incluido
1	CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	98,74	17.678.155.000
2	ELECTROPAR SRL	99,3	20.584.456.495
3	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. – CADIA	95,23	24.574.142.076
4	CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	22.590.767.789
Total Global (Lote 1, 2, 3 y 4)			85.427.521.360

En caso de que se otorgue la adjudicación a ELECTROPAR S.R.L. en el lote 3, quedaría el monto total adjudicado de la siguiente manera:

Lotes	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio corregido (Gs) IVA Incluido
1	CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	98,74	17.678.155.000
2	CONSORCIO VIAL CG (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)	97,97	22.080.969.756

Ing. Marco Elizeche
Jefe de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Luis Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espinola
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

3	ELECTROPAR SRL	99,30	20.664.851.264
4	CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	22.590.767.789
Total Global (Lote 1, 2, 3 y 4)			83.014.743.809

Como se pudo demostrar con los tres cuadros precedentes, se evidencia que adjudicar a ELECTROPAR CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L, es la combinación que arroja el total global más bajo de las combinaciones posibles.

De igual manera, en caso de que se otorgue la adjudicación a ELECTROPAR CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L en el **lote 3**, se presente dos posibles situaciones para el lote 1 y 2, debido a que el segundo mejor puntaje combinado presenta el CONSORCIO CONSULTOR BIOCEÁNICO en ambos lotes.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lotes	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio corregido (Gs) IVA Incluido
1	CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	98,74	17.678.155.000
2	CONSORCIO VIAL CG (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)	97,97	22.080.969.756
3	ELECTROPAR SRL	99,30	20.664.851.264
4	CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	22.590.767.789
Total Global (Lote 1, 2, 3 y 4)			83.014.743.809

Ing. José María Espinosa
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lotes	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio corregido (Gs) IVA Incluido
1	CONSORCIO VIAL CG (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.)	96,42	19.230.996.531
2	CONSORCIO CONSULTOR BIOCEANICO (INGENEG S.A. - DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	98,91	21.363.742.752
3	ELECTROPAR SRL	99,30	20.664.851.264
4	CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)	100	22.590.767.789
Total Global (Lote 1, 2, 3 y 4)			83.850.358.336

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS EN CASO DE QUE LA ADJUDICACION SE BASE EN PRINCIPIOS O EN ORDEN ASCENDENTE.

SUMA GLOBAL CONSIDERANDO LA ADJUDICACIÓN DE ELECTROPAR CONSULTORES S.R.L EN EL **LOTE 3** (BASADA EN PRINCIPIOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA)	83.014.743.809
SUMA GLOBAL CONSIDERANDO LA ADJUDICACIÓN DE ELECTROPAR CONSULTORES S.R.L EN EL **LOTE 1** (ORDEN ASCENDENTE DE LOTES)	85.461.917.044
DIFERENCIA	**-2.447.173.235**

Comparando los distintos escenarios presentados se puede notar que existe una diferencia económica de **Gs. 2.447.173.235 (guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento setenta y tres mil doscientos treinta y cinco guaraníes), en contra del Estado en caso de adoptar el criterio de adjudicación por orden ascendente de lotes (lo cual no está establecido en el PBC).**

Considerando el método de selección basada en CALIDAD Y COSTO y el principio de Economía y Eficiencia indicados en la normativa aplicable (Políticas de FONPLATA y Ley 2051/2003), se observa que la opción más ventajosa para el estado, es la correspondiente a la suma global más económica adjudicando a ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. en el lote 3 y al CONSORCIO CONSULTOR BIOCEÁNICO el lote 1.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

6.4 CONCLUSIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Como resultado de la evaluación de los criterios técnicos y económicos, se ha considerado para la adjudicación aquella combinación de precios más ventajosa para el estado, que resulta la suma global más económica, en observancia a los principios que rigen las compras públicas, según el siguiente detalle:

Lote	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio (Gs) IVA Incluido
3	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	99,30	20.664.851.264

Por lo anteriormente expuesto, técnica y económicamente resulta más conveniente la adjudicación del **Lote N° 3** a la firma ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L, cumpliéndose de esta manera los presupuestos de economía y eficiencia.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal se recomienda:

1. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por el **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON, integrado por CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. y CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ, integrado por AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**, por no cumplir con el periodo de validez de oferta solicitado. y los fundamentos esgrimidos en el informe jurídico.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Patricia Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

2. **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las firmas; **CONSORCIO VIAL CHACO integrado por ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A; CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA); ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L; CONSORCIO CHACO integrado por CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C. y CONSORCIO HYPY integrado por PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.,** en vista a que las mismas CUMPLEN con la correcta presentación de las extensiones de oferta y de garantías de mantenimiento de ofertas, los formularios Formulario FIN-1, Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, de conformidad a las disposiciones establecidas en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Edon Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Además, se pudo cotejar que el presente proceso no contempla requisitos de evaluación en cuanto a la capacidad financiera.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica, se colige que el puntaje técnico y de precio combinado más alto para el Lote N° 3 es conforme cuanto sigue:

Lote	Oferente	Puntaje Combinado
3	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	99,30

Por tanto, al no haberse establecido expresamente en el PBC la metodología para determinar la adjudicación en el caso que un mismo oferente obtenga el puntaje combinado más alto en más de un lote y que no existe una disposición de carácter general que obligue a evaluar en orden numérico ascendente, el Comité de Evaluación de Ofertas, debe recurrir necesariamente a los principios, dispuestos en las normativas que rigen las compras públicas de modo a asegurar las mejores condiciones por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, los cuales se traducen en la presente recomendación.

Es por ello que debe primar la norma Constitucional que establece que en ningún caso el interés de los particulares primara sobre el interés general. (CN ART. 128)

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

En observancia a los principios citados en el exordio del presente Dictamen y atendiendo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 1. Instrucciones para los Consultores, numeral 28 Evaluación Combinada establece: *28.1... **El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones,*** este Comité de Evaluación recomienda:

1- **INVITAR,** a negociar el Lote N° 3 del **LLAMADO MOPC N° 51/2022** *LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA-POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.* **ID 417.012**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNE
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Secretaria General
M.O.P.C.

Lote	Oferente	Puntaje Combinado	Precio (Gs) IVA Incluido
3	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L**	99,30	**20.664.851.264**

2- ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de gestionar la obtención de la correspondiente **No Objeción** del organismo financiador.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad